Asunción, 6 de mayo de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ADQUISICION DE ARENA PARA FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID. N° 267.369.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/473/2014 de fecha 6 de mayo de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***AM MONTAJES DE NARCISO ADOLFO MALLADA FERNANDEZ con RUC N° 250127-9***, cuyo monto mínimo asciende a la suma de Gs.- **204.000.000.-(Guaraníes doscientos cuatro millones) IVA INCLUIDO**, y el monto máximo asciende a la suma de **Gs.- 408.000.000.-(Guaraníes cuatrocientos ocho millones) IVA INCLUIDO,** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ADQUISICION DE ARENA PARA FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID. N° 267.369**, a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

Abog. Evelio López

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/476/2014

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2014 **"ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

FECHA : 06/05/2014.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2014 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además de las documentaciones que fueron requeridas a los oferentes, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	Minerales.-
NÚMERO DEL PAC	267.369.-
TOTAL DEL PAC	Gs.300.000.000.-
CDP Nº001/2014	Gs.250.000.000.-
PLURIANUALIDAD	SI.-
NOMBRE DEL LLAMADO	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2014 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR LA TOTALIDAD.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 (DOCE) MESES.-

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna UPC/134/13, de fecha 13/11/2013, por la cual la Unidad de Producción de

Lic. Francisco J. Torres V.

Agua, a través de la Gerencia de Operaciones, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Adquisición de 600 toneladas de Arena para Filtros de la Planta de Tratamiento de Viñas Kue.

- Comunicación Interna UOC-JE/40/2013, de fecha 26/12/2013, por la cual la Unidad de Evaluación de la UOC remite a la Unidad Operativa de Contrataciones, el borrador del PBC correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº01/2014 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".
- CI UOC/050/2014, de fecha 14/01/2014, por la cual la UOC remite a la Asesoría Jurídica, el PBC de presente llamado para su revisión y dictamen correspondiente.
- CI UOC/090/2014, de fecha 20/01/2014, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Presidencia del Directorio, la aprobación de la REPROGRAMACIÓN del PAC correspondiente al Ejercicio 2014 del llamado a LCO Nº01/2014 Adquisición de Arena para Filtros de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue en la Modalidad de Contrato Abierto.
- CI AJ/73/2014, de fecha 17/01/2014, por la cual la Asesoría Jurídica remite a la UOC, el dictamen del PBC del presente llamado, mencionando que dicha Asesoría, no encuentra reparo legal alguno y proseguir con los trámites del llamado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº001/2014), de fecha 07/01/2014, por un monto presupuestado de Gs.250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), para la Adquisición de Arena para Filtros.
- Resolución Nº057/2014, de fecha 29/01/2014, por la cual se aprueba la Reprogramación del PAC correspondiente al Ejercicio 2014, para la inclusión al llamado a LCO Nº01/2014 Adq. De Arena para Filtros; asimismo, aprueba el PBC del llamado en cuestión y autoriza a la UOC a dar inicio a los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.
- CI UOC-JE/49/2014, de fecha 10/03/2014, por la cual la Unidad de Evaluación – UOC, remite a la Unidad de Agua Potable, la consulta realizada por la firma FLEXART, en el marco del llamado a LCO Nº01/2014 "Adq. de Arenas para Filtros".
- CI UPC/028/14, de fecha 10/03/2014, por la cual la Unidad de Agua Potable, remite a la UOC, la contestación a la consulta realizada por los oferentes.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el viernes 14 de marzo del 2014, estando presentes: Lic. Francisco Torres, y Abog. Marcos Aquino, ambos representantes de la UOC; CP Diego Villalba por la Sindicatura; y el Lic. Ronald Grance por Auditoría Interna, quienes en forma conjunta, representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En representación de los oferentes, han estado presentes las siguientes personas: Sr. Joaquín Ortigoza por END INSUMOS Y SERVICIOS; Ing. Alfredo Frachi por AM MONTAJES; Sr. Miguel Alcaraz por MA INDUSTRIALES S.R.L.; Srta. Rosa Acosta por JUMPER S.A.-

4. FIRMAS INVITADAS

- METALURGICA FILIPPINI S.R.L.
- GEMA S.A.
- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
- ITC SERVICIOS S.A.
- ANDRES BOVEDA GALLAR

Lic. Francisco J. Torres V.

5. **FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS**
   1. AM MONTAJES DE NARCISO A. MALLADA F.
   2. END INSUMOS & SERVICIOS DE JOAQUIN ORTIGOZA.
   3. MAG Y ASOCIADOS S.R.L.
   4. JUMPER S.A.
   5. MA INDUSTRIALES S.R.L.

En el Acta de Apertura se dejaron las siguientes observaciones:

- *Las firmas JUMPER S.A. y MAG Y ASOCIADOS S.R.L., presentaron garantía de mantenimiento de ofertas por medio de Declaración Jurada, debiendo ser por medio de Póliza de Seguro de Mantenimiento de Ofertas emitida por una Compañía de Seguros.*
- *La firma MAG Y ASOCIADOS S.R.L., no folió la documentación presentada.*
- *AM MONTAJES, presentó Constancia del SIPE sin la firma del oferente.*

6. **CONSIDERACIONES GENERALES**

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DDJJ Art. 40° Ley 2051/03
1	AM MONTAJES de Narciso A. Mallada F.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	END INSUMOS Y SERVICIOS de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	MAG Y ASOCIADOS S.R.L.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
4	MA INDUSTRIALES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	JUMPER S.A.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Al respecto, la UOC procedió a verificar la observación consignada en el Acta de Apertura y efectivamente se constató que las firmas MAG Y ASOCIADO S.R.L. y JUMPER S.A. presentaron Garantía de Mantenimiento de Ofertas bajo "Declaración Jurada", cuando en el Pliego de Bases y Condiciones requiere la presentación de la Garantía a por medio de "Garantía Bancaria o Póliza emitida por una Entidad Aseguradora". Al respecto, cabe mencionar que dicho requerimiento es un documento de carácter **sustancial** y como tal no puede ser realizada ninguna corrección, salvo desviaciones o errores formales que no alteren la sustancia de la oferta.

Sobre este punto, se trae a colación los siguientes artículos:

Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, ***Artículo 58º****: ...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3)de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los*

Lic. Francisco J. Torres V.

demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.-***

Artículo 60º Análisis: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º. Método de evaluación: *(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Por otro lado, conforme a la observación dejada en el Acta de Apertura, se verificó la oferta presentada por AM MONTAJES **de Narciso A. Mallada F.** y se ha constatado que efectivamente el oferente no firmó la Constancia del SIPE. Sin embargo, el oferente ha presentado con su oferta las documentaciones de carácter sustancial, como ser: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado; Garantía debidamente extendida; Cédula de Identidad por la cual se constata que el firmante de la oferta es el mismo propietario (Narciso A. Mallada F.); y la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades previstas en el Art. 40.

Por lo expresado brevemente, la Unidad Operativa de Contrataciones considera que dicha omisión no constituye motivo suficiente para desestimar la oferta de AM MONTAJES de Narciso A. Mallada.

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferentes	Monto Total Ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
1	AM MONTAJES de Narciso A. Mallada F.	408.000.000
2	END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza.	231.600.000
3	MAG Y ASOCIADOS S.R.L.	~~430.800.000~~
4	MA INDUSTRIALES S.R.L.	426.000.000
5	JUMPER S.A.	~~414.000.000~~

Lic. Francisco J. Torres V.

Observación: las ofertas de MAG Y ASOCIDOS S.R.L. y JUMPER S.A. se incluyen en el presente "Cuadro Comparativo de Precios" únicamente a los efectos de dar a conocer los montos de sus propuestas económicas.

Posteriormente la UOC procedió a agrupar las ofertas con las propuestas económicas de menor a mayor, a fin de verificar las demás documentaciones de carácter formal (no sustancial). Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones, en atención al Art. 59, del Decreto Nº21909/03, que reglamenta la ley Nº2051/03, "De Contrataciones Públicas", en fecha 31/03/2014 se remitió nota a los oferentes, a los efectos de requerir lo siguiente:

END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza E.

Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; 2. Requisitos para Calificación Posterior; e) Capacidad Financiera: *presentar Balance de los tres (3) últimos años (2010, 2011, 2012).*

Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; 2. Requisitos para Calificación Posterior; D) Capacidad Técnica y Experiencia: Formulario Nº 8 "Experiencia General en este Tipo de Provisiones". *El Oferente deberá contar con experiencia mínima de 2 (dos) años. Se podrá medir la experiencia del Oferente para éste tipo de provisiones, mediante la presentación de copias de contratos o facturas donde demuestre la provisión de bienes similares a las requeridas por La Convocante.*

Recepcionado por el oferente el 31/03/2014 con plazo de presentación 24 horas.

Al respecto, el oferente dio cumplimiento satisfactorio los requerimientos en el plazo establecido por la Convocante.

Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; 2. Requisitos para Calificación Posterior; D) Capacidad Técnica y Experiencia:

Formulario Nº8 "Experiencia General en este tipo de Provisiones". El oferente deberá contar con experiencia mínima de 2 (dos) años. Se podrá medir la experiencia del oferente para éste tipo de provisiones, mediante la presentación de copias de contratos o facturas donde demuestre la provisión de bienes similares a las requeridas por la Convocante.

Recepcionado por el oferente el 23/04/2014 con plazo de presentación 24 horas.

Al respecto, el oferente no cumplió con la presentación de la documentación requerida por la Convocante.

Sobre este punto, se trae a colación el Art. 59º de Decreto Nº21909/03 que reglamenta la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas"...*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa... ...Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*

M.A. INDUSTRIALES S.R.L.

Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; 2. Requisitos para Calificación Posterior; D) Capacidad Técnica y Experiencia:

Formulario Nº8 "Experiencia General en este tipo de Provisiones". El oferente deberá contar con experiencia

Lic. Francisco J. Lottes
Dpto. de Contrataciones

mínima de 2 (dos) años. Se podrá medir la experiencia del oferente para éste tipo de provisiones, mediante la presentación de copias de contratos o facturas donde demuestre la provisión de bienes similares a las requeridas por la Convocante.

Recepcionado por el oferente el 05/05/2014 con plazo de presentación 24 horas.

Al respecto, el oferente cumplió con la presentación de la documentación requerida por la Convocante.

8. EVALUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)*		*Endeudamiento (Promedio de los 3 años)*		*Rentabilidad (Promedio de los 3 años)*		*PONDERACIÓN*
AM MONTAJES de Narciso A. Mallada F.	*7,2*	*cumple*	*0,28*	*Cumple*	*0,54*	*cumple*	***CUMPLE***
M.A. INDUSTRIALES S.R.L.	*7,19*	*cumple*	*0,28*	*Cumple*	*1,30*	*cumple*	***CUMPLE***

Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio delos últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

9. CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2014"ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma ***A.M. MONTAJES de Narciso A. Mallada F.***, reúne las condiciones más convenientes para la Essap S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el Artículo 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente.

Sr. Oscar A. Escurra Báez
Funcionario de la UOC

Lic. Francisco Torres V.
Asesor de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.